

Expediente

572 / 2020-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1031 - Ernesto Pin Nudelman - Valores del agua en un punto cercano a su dirección para elaboración de cerveza.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	ERNESTO PIN NUDELMAN
	Fecha ingresado:	01/06/2020
	Información req.:	Solicito análisis de agua para elaboración de cerveza artesanal en la zona del d...
	Número:	01031
	CI:	44274314
Extractado		
SIP:1031 - Ernesto Pin Nudelman - Valores del agua en un punto cercano a su dirección para elaboración de cerveza.-		
Decreto		

Montevideo, 05 de junio de 2020.

R.S.G.**N° 64/2020**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Ernesto Pin Nudelman donde solicita los valores del agua en un punto cercano a su dirección para la elaboración de cerveza, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química en archivo adjunto en el paso electrónico N°5, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Ernesto Pin Nudelman donde solicita los valores del agua en un punto cercano a su dirección para la elaboración de cerveza.

---2°) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando II, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 08/06/2020 12:04:43 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 08/06/20 13:35